



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral fijo de los grupos II, III y IVA, pertenecientes a la categoría de Oficial de Laboratorio, Grupo IVA, especialidad Laboratorios-Biosanitaria, y a la categoría de Oficial de Oficio, Anatomía y Tanatopraxia, Grupo IVA, especialidad Laboratorios-Biosanitaria, convocado por Resolución de 21 de abril de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 21 de abril de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de los grupos I, III y IVA,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo arriba indicado, pertenecientes a las categorías de Oficial de Laboratorio, Grupo IVA, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, y a la categoría de Oficial de Oficio. Anatomía y tanatopraxia, Grupo IVA, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior, como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (<https://www.unileon.es/convocatorias-ptgas-pdi>).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.

Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

León, 21 de julio de 2026.

El Gerente,
(P.D. 6/11/2025, B.O.C. y L. 12/11/2025)
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ

**ANEXO****LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SONIA	No presenta instancia (Anexo I)
SUAREZ DUEÑAS, GLORIA	Instancia (Anexo I) sin firmar. No abona derechos de examen para esta categoría y especialidad.